

“MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO RURAL CERRO NEGRO, QUILLÓN”.

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5460 /

QUILLÓN,

08 SEP 2023

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°224, de fecha 01 de marzo de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, con la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado, **“MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO RURAL CERRO NEGRO, QUILLÓN” Código BIP 40033282-0;**
2. Oficio N°00297, de fecha 06 de marzo de 2023, elaborado por el Gobierno Regional de Ñuble, donde envía convenios de transferencia de programas financiados con Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);
3. Decreto Alcaldicio N°1.699, de fecha 24.03.2023, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, proyecto del Fondo regional de Iniciativa Local, denominado, **“MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO RURAL CERRO NEGRO, QUILLÓN”;**
4. Ficha Técnica N°35, de fecha 21.03.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°74/23, de fecha 24.03.2023;
6. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO RURAL CERRO NEGRO, QUILLÓN”;**
7. Decreto Alcaldicio N°1.948, de fecha 04.04.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-12-LP23;
9. Decreto Alcaldicio N°2.617, de fecha 09.05.2023, Aprueba Modificar Comisión de Evaluación de Licitación Pública ID 4366-12-LP23;
10. Acta de Evaluación de fecha 12.05.2023;
11. Resolución Alcaldicia de fecha 19.05.2023;
12. Decreto Alcaldicio N°2.921, de fecha 22.05.2023, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
13. Orden de Compra N°4366-52-SE23, de fecha 23.05.2023;
14. Póliza de Seguros, de empresa AVLA N°3012023164004, de fecha 29.05.2023, por un monto de **\$8.500.000.-** cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-12-LP23, denominada **“MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO RURAL CERRO NEGRO, QUILLÓN”;**
15. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 29 de mayo de 2023, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. R.U.T: 76.800.789-6** y **CONSTRUCTORA BELTRÁN VENEGAS E.I.R.L. RUT N°76.062.235-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-12-LP23, denominada **“MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO RURAL CERRO NEGRO, QUILLÓN”;**
16. Decreto Alcaldicio N°3.232, de fecha 05.06.2023, aprueba contrato de ejecución de obras;
17. Acta Entrega de Terreno, de fecha 12.06.2023;
18. Carta ingresada por empresa con fecha 05.09.2023, que solicita Aumento de plazo de la obra.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-



19. Informe Técnico N° 068/2023 de fecha 06.09.2023, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón.
20. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
21. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
22. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
23. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
24. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
25. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
26. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
27. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
28. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
29. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 30 de mayo de 2023, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. R.U.T: 76.800.789-6** y **CONSTRUCTORA BELTRÁN VENEGAS E.I.R.L. RUT N°76.062.235-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de obras de Licitación Pública ID N°4366-12-LP23, denominada "**MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO RURAL CERRO NEGRO, QUILLÓN**" por un monto de **\$85.000.017.-** (ochenta y cinco millones, diecisiete pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

OTORGUESE, un Plazo de **15 días Corridos**, a partir del 11 de septiembre del año 2023, según lo estipulado en el punto N°23 de las Bases administrativas normas generales para licitación y contratación de Edificación, dicese el párrafo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil, salvo fuerza mayor o caso fortuito y que se produzca la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída, debido al acontecimiento de eventos que no dependen del contratista, **fecha de término de la obra modificada 26 de septiembre del 2023.**

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/VMRB/MVG/mvg.
DISTRIBUCIÓN:
ARCHIVO